

76
Nº 5

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE BIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Ab. Serrano
Libro de actas de las
sesiones del Ayuntamiento
durante el año 1920 a 1921
María dos Abri 1922

PAPELERÍA DE IMPRIMERÍA Y LITOGRAFÍA

5.

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

11-2.

Año 1920. Sesión inaugural

Señores concurrentes.
Concejales que cesan
D. Juan Bautista Bosch
" Miguel Argando Perer
" José Moragues Bent.
Continúan

" Francisco Perer Grimalt
" José Más Vives
" Juan Giménez Moragues
Entrantes

" Juan Perer Perer
" José Moragues Bent
" Miguel Argando Perer
" Pedro Ronda Yvar

En el pueblo de Lluçan
siendo la hora de las
diez del día primero
de Abril de mil nove-
cientos veinte, se reunieron
en el Salón de sesiones
de las Casas Consue-
tadas, los Señores Con-
cejales del Ayuntamiento
que al margen se
expresan de los cuales
los que figuran en pri-
mer lugar, San Pedro
Bent Rabell fallecido

en esta es el mes de siempre propi-
mo pasado, cesan en el día de hoy en
el cargo de Concejales, continuando
los que figuran en segundo lugar y
los del tercero, concejales proclamados
por la Junta municipal del censo
electoral en acto de la reunión para
el centenario general celebrada el
día doce del mes de Marzo propi-
mo pasado, fueron estos últimos reci-
bidos y posesionados en sus cargos por
el Sr. Alcalde accidental Presidente Don
Francisco Perer Grimalt, retirando
y dejando vacante del local los tres Con-
cejales que cesan en esta fecha.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por la R.O. circular de 16 de Junio de 1909 en concordancia con el artº 52 de la Ley municipal pasó a ocupar la presidencia interina Don Juan Perro Perro en quien concurren las circunstancias de mayor edad e igual número de votos que otros Concejales obtenidos en elección.

Acto seguido procedió a la elección del cargo de Alcalde único que corresponde a esta población con el Sr. Regidor Sindico según la vigente Ley municipal y al efecto se una urna previamente preparada fueron los Sres. Concejales depositando sus papetitas una a una que terminada la votación fueron sacadas en la misma forma por el Sr. Presidente interino y procedido al escrutinio resultando haber obtenido mayoría ^{de votos} Don Juan Perro Perro fue proclamado Alcalde, pasando a ocupar la presidencia y haciendo entrega de la vara de insignia de mando.

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar y nombra Procurador Sindico del Ayuntamiento al Concejil Don Jose Noriega Benit.

En virtud y por unanimidad, acordó la Corporación municipal instalarse y unirse para la celebración de sus sesiones ordinarias los días de Domingo

y hora de las quince.

Con ello se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que lida y halla de conformar la firman los Sres. Concejales que saben cuando el Secretario de que certifique: Interlineado: Absolutos y validos



Juan Perro

José Mangos

José Yonca

Pedro Bonda

Juan Gines

Miguel Argento

Por mí y l. d. que en tal

Juan Carlos Blanco

Acta
 Pres. Concurrerentes.
 Alcaldes.
 Juan Perez Perez,
 Concejales,
 Jose Moragues Cant.
 Juan Gineta Moragues,
 Miguel Argudo Perez.

En el pueblo de Luján a cuatro de Abril de mil novecientos veintio, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Perez Perez de su orden se declaró abierta la sesion y fue leida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y fue aprobada por unanimidad; como igualmente

se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida y la Corporacion, enterada de su contenido acordó su cumplimiento.

Acto seguido y por indicacion del Señor Presidente se acordó por unanimidad suspender al Depositario de los fondos municipales Don Francisco Elias Yvan y nombrar para que en suemplara le sustituya a Don Vicente Marti Cent.

Seguidamente se acordó tambien por unanimidad, al Guardia rural de arroyo Francisco Yvan Marti, suspenderlo en dicho cargo, y nombrar para que le reemplace a Jaime Marti Cent.

Y igualmente se acordó suspender al depositario del establecimiento del posito Don Francisco Mañ Yvan y nombrar para que en su reemplazo le sustituya a Don Vicente Marti Cent.

Y en continencia y por fundamentales

motivos que tiene la Corporacion con el actual Secretario del Ayuntamiento Don Ignacio Olasco, se acuerda por unanimidad suspenderlo en el desempeño de dicho cargo, y nombrar en su reemplazo y con el caracter de provisional o accidental, únicamente para autorizar y enterar los acuerdos de la Corporacion, mientras se nombra interinamente a otra persona, a D. Francisco Baydal y Paeual. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los Señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico = Minutos de = Juan Gineta Moragues = Abril = Orden =



Juan Perez
 Jose Moragues
 Miguel Argudo
 Juan Gineta
 Francisco Baydal
 Secretario accidental

Acta. = En el pueblo de Luján a once de Abril de mil novecientos veintio, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez Perez. De su orden se declaró abierta la sesion y fue leida por mi el Secretario accidental el acta de la sesion anterior, que fue aprobada

por unanimidad; como igualmente se
dió lectura de los Decretos oficiales y la
correspondencia oficial recibida y la
Corporación enterada de su contenido
acordó su cumplimiento.

Acto seguido y para dar cumplimiento
to de lo que dispone el artículo 60 de la
Ley municipal, la Corporación acordó
por unanimidad designar el número
de dos Comisiones permanentes, en que
ha de decidirse en la forma siguiente.

Para los ramos de presupuesto, hacienda
y caminos a los Concejales D.ⁿ Mi-
guel Argudo Perez y D.ⁿ Juan Gines
Moragues. Y para los de policía urba-
na y rural a los Concejales D.ⁿ José
Moragues, D.ⁿ José y D.ⁿ Juan Gines
Moragues.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión
firmando la presente acta los Presi-
dente, de que yo el Secretario
accidental certifico.

Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Gines

El Sr. aced.
Francisco Baydal

Acta =
Pr. Concurrantes.

Alcaldes.

D. Juan Perez Perez.

Concejales.

José Moragues Cent.

Juan Gines Moragues

Miguel Argudo Perez.

En el pueblo de Sanja a diez y ocho de Abril
de mil novecientos veinte, reunidos en la
sala de sesiones de la Casa Consistorial los Se-
ñores del Ayuntamiento que se marcan en
apenas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Perez Perez. De su orden se de-
claró abierta la sesión y fué leída por mi el
Secretario el acta de la sesión anterior, la
cual fué aprobada por unanimidad; co-
mo igualmente se dió lectura de los Decretos
oficiales y la correspondencia oficial reci-
bida y la Corporación enterada de su con-
tenido acordó su cumplimiento.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que
en toda urgencia ordene al Secretario suplen-
te D. Ignacio Olasco, haga entrega de la
documentación de la Hacienda, en el an-
do día y hora y local de esta Casa Con-
sistorial.

Con lo cual y no habiendo otro asunto
de que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, firmando la presente acta, los Señores
asistentes, de que yo el Secretario accidental
certifico.

Juan Perez

José Moragues

Miguel Argudo

El Sr. aced.

Juan Gines

Francisco Baydal

Acta.

Concurren-tes

Alcalde.

Juan Perez Perez.

Concejales.

José Moragues.

Juan Gines tar.

Miguel Argando.

En el pueblo de Luján a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte; reunidos en el Salón de Sesión de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Perez Perez. De su orden se celebró abierta la sesión y fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; como igualmente se dio lectura del libro de actas y la correspondencia oficial recibida y la Corporación enterada de su contenido acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde continúe actuando con precisión para que el Secretario supleno Don Ignacio Blanco, haga entrega de los completos documentos que faltan de la Secretaría municipal hasta el día cuatro del actual que de su cargo. = Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Perez

Miguel Argando

Juan Gines tar

José Moragues

Secretario accidental

Francisco Baydal



Acta.

Concurren-tes

Alcalde.

D. Juan Perez Perez.

Concejales.

José Moragues.

Miguel Argando.

Juan Gines tar.

En el pueblo de Luján a dos de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos en el Salón de Sesión de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez Perez. De su orden se celebró abierta la sesión y fue leída por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; como igualmente se dio lectura de la Ordenanza Oficial y correspondencia recibida y la Corporación enterada de su contenido acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar recaudador accidental con carácter provisional, de los impuestos de los repartos de este municipio, de nominados, consumos, arbitrios extraordinarios y utilidad, correspondiente al ejercicio de 1919 a 1920 y anteriores, sin exigencia de ningún anticipo y únicamente con la gratificación de tres por ciento de lo que recaude a Don Saturnio Sendera Oliver, cuya recaudación la llevaré a cabo en presencia del Sr. Alcalde y en el local de la Casa Comunal, durante los días nueve, diez y once del actual mes.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Perez

Miguel Argando

Juan Gines tar

José Moragues

Secretario accidental



Acta = En el pueblo de Sanja a sus de Mayo de mil
extraordinarias noventa y veinte, reunidos en el Salon de se-
siones de la Casa Consistorial, proda especial
Alcaldes convocatorias con la debida convocatoria
Juan Perez Perez los Señores del Ayuntamiento que al mar-
Concejales gen se expresan, bajo la presidencia del
Don Moragues Best. 4.º Alcalde Don Juan Perez Perez, De
Juan Gimada Moragues su orden se declaro abierta la sesion y fué
el Abogado Perez leida por mi el Secretario accidental y ac-
ta de la sesion ordinaria anterior, la cu-
al fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la presidencia se mani-
festó: que como ya sabian por la citada con-
vocatoria, el objeto de la presente sesion
extraordinaria era el de elevar a la Presi-
dencia interino de esta Corporacion para su-
stituir al que lo venia desempeñando con el
caracter de accidental unico y exclusivo
miente para autorizar y extender los ac-
ordos del Ayuntamiento.

Entendidos los Señores asistentes de
esta indicacion y potestados, que la
persona mas fi de digna y de condicio-
nes para el desempeño de dicho cargo lo
era el actuante accidental 8.º Francisco
Beydal y Pascual, por unanimidad
asimieron nombrarlo para el desempe-
ño de ya referido cargo de Secretario in-
terino de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otro
asunto de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesion firmando la pre-
sente acta los Señores asistentes, a



Acta = En el pueblo de Sanja a nueve de Mayo de mil
noventa y veinte. Reunidos en el Salon de
siones de la Casa Consistorial los Señores
del Ayuntamiento que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Juan Perez Perez, De su orden
se declaro abierta la sesion y fué leida por
mi el Secretario el acta de la anterior, la
cual fue aprobada por unanimidad; co-
mo igualmente se dio lectura de los Bo-
letines oficiales y la correspondencia oficial
recibida y la Corporacion enterada de
su contenido acordó su cumplimiento.

que yo el Secretario interino certifico
Juan Perez Juan Jimenez
Miguel Argandoña
Señor Secretario interino
Juan Moragues Francisco Beydal
Acta = En el pueblo de Sanja a nueve de Mayo de mil
noventa y veinte. Reunidos en el Salon de
siones de la Casa Consistorial los Señores
del Ayuntamiento que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Juan Perez Perez, De su orden
se declaro abierta la sesion y fué leida por
mi el Secretario el acta de la anterior, la
cual fue aprobada por unanimidad; co-
mo igualmente se dio lectura de los Bo-
letines oficiales y la correspondencia oficial
recibida y la Corporacion enterada de
su contenido acordó su cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se
expuso: que habia de darse cumplimiento
al art. 66 de la vigente Ley municipal, ó
sea a proceder a la division de seccio-
nes de este término, para sortear en su día
en cada una de ellas, los vocales que com-
pondran, y que en union de Ayunta-
miento han de formar la Junta munici-
pal en el corriente año económico de
1920 a 1921, quedando designados en
la forma siguiente =
Sección primera Tres vocales =

que la forman los contribuyentes de las
calles del Horno, Poro y Plazas

Seccion Segunda = Dos Vocales

La forman los contribuyentes de las ca-
lles de Calvario, Cerro y Carrero.

Seccion Tercera = Dos Vocales

La forman los contribuyentes de las
calles de Arriba y Campo.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar se que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesion, firmando la presente acta los
Señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario interino certifico =

Juan Perez

Juan Gines taⁿ

Miguel Argudo

El Secret. interino

Francisco Baydal



Actas = En el pueblo de Tenija a diez y seis de Mayo
de mil novecientos veinte. Reunidos en
el Salon de sesiones de la Casa Consistorial
los Señores del Ayuntamiento que al man-
dado de su Excelencia el Sr. D. Juan Perez Poma, De-
putado a Cortes, en orden, se declaró abierta la sesion y fué
leída por mi el Secretario el acta de la
anterior, la cual fué aprobada por una
mayoria de; como igualmente se dió lec-
tura de los Boletines Oficiales y la correspon-
dencia Oficial recibida, y la Corporacion
enterada de su contenido acordó su cum-

plimiento

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesion, fir-
mando la presente acta los Señores asis-
tentes, de que yo el Secretario interino
certifico =

Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Perez

Juan Gines taⁿ

Francisco Baydal



Diligencias = La hago contar por la presente que
en el dia de hoy no se ha celebrado se-
sion ordinaria por el Ayuntamiento
a causa de no haberse reunido su-
ficiente numero de Concejales, orde-
nando el Sr. Alcalde se convocase
para la supletoria
Tenija 23 Mayo 1920.
El Secret. Int.^o

Francisco Baydal

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria
del dia 23 de Mayo de 1920.
En el pueblo de Tenija a veinte y cinco
de Mayo de mil novecientos veinte
presencia especial convocatoria con la de-
berida anticipacion. Reunidos en el Sa-
lon de sesiones de la Casa Consisto-
rial los Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la =

presidencia del Hon. Alcalde D. Juan
Perez Perez. De su orden se declaró abierta
la sesion y fué leida por mi el Secretario
el acta de la anterior, la cual fué
aprobada por unanimidad; como
igualmente se dió lectura de los Boletines
Oficiales y correspondencia oficial
recibida, para la última acta trase
hoy, y la Corporacion enterada de su
contenido acordó su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se
expuso; que como ya sabian por la cédula
de convocatoria el objeto de la presente
sesion era dar cumplimiento al
art.º 68 de la vigente Ley municipal ó su
procedencia al sorteo de los Vocales Asociados
que en union del Ayuntamiento
ha de componer la Junta Municipal
en el presente año económico 1920-21
y para lo cual y en la forma prevenida
se habia anunciado con dos dias de
antelacion la celebracion de esta sesion.
Dada la campana una hora antes
se procedió a casacular los nombres
de los Contribuyentes que comprenden
a cada seccion en que fué dividido
este termino municipal segun el acta
de dia nueve del actual, y que se
secundario por tiene conocimiento. Y
terminada esta operacion se procedió
al sorteo por secciones y dió el resultado
siguiente:

Primera Seccion = D. José Miguel Fa-



raach Cerezo, D. Antonio Cent. Robell y D.
Juan Mas Moragues =

Segunda Seccion = D. Pascual Mas Gij-
terar y D. Fidel Peris Berenguer =

Tercera Seccion = D. Juan Gauda creu
Dorch y D. José Cent. Ybars =

Acordando se notifique a los interve-
nidos el resultado del sorteo para que en su
dia y no modificado reclamaciones sean
posicionados en sus cargos =

Y terminando el objeto de la convoca-
toria se levantó la sesion que firman los
Señores concurrentes, de que certifica =

Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Gijterar

El Pres.º Int.º

Francisco Baydal

Diligencia = La hago constar por la presente,
que en el dia de hoy no se ha celebra-
do sesion ordinaria por el Ayunta-
miento a causa de no haberse re-
unido suficiente numero de Concejales,
ordenando al Ex.º Alcalde se con-
voque para la supletoria

San Juan 30 de Mayo 1920

El Pres.º Int.º

Francisco Baydal

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria
del dia 30 de Mayo 1920
del pueblo de Genija a primera de
Juan Perez Perez, Jimio de nio noventa y siete, privo
Poncejales.
Miguel Agudo Perez
Juan Gines
Coragosa.

Un pueblo de Genija a primera de
especial convocatoria con la cubida an-
teipacion. Reunidos en la Sala, con-
sistorial los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Perez Perez.
De su orden se declara abierta la Sesion y
fue leida por mi el Secretario el acta
anterior, la cual fue aprobada por
unanimidad; como igualmente se
dio lectura a los Boletines Oficiales y
correspondencias oficiales recibidas, y la
Corporacion enterada de su contenido
de acuerdo a su cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia
se manifesto: Que como ya sabian por la
cédula de convocatoria el objeto de la
presente sesion era dar cumplimiento
a la circular del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia fecha quince de Mar-
zo proximo pasado inserta en el Bo-
letin Oficial n.º 61, que trata segun lo dis-
puesto por el art. 126 de la vigente Ley
de Reduccion y Reemplazo del jirite
del juicio de exenciones de los muros de
los reemplazos de 1917-1918 y 1919, de-
signando el orden de presentacion de
los pueblos y dias en que han de efec-
tuarlo, y correspondiendo a este pue-
blo mañana dia dos del actual. Y.

ademas que para el nombramiento de Co-
misionado han de tener presente los
Ayuntamientos el art. 128 de la precitada
Ley, se usaba en el caso de nombrar Comi-
sionado que no sea interesado en dichos
reemplazos. =

Enterada la Corporacion de la anteco-
nida indicacion expuesta por la la Pri-
dencia, por unanimidad acuerda nom-
brar y para el efecto nombra al Sr. Al-
calde Don Juan Perez Perez Comisionado,
al que se le abonaran o satisfaran por
toda clase de gastos que le ocasionen
el viaje la cantidad de veinte y cinco
pesetas; y por los que ocasionen al mi-
mo Sr. Alcalde de Comisionado en
el juicio de exenciones de los muros de
los reemplazos de 1920, que no cons-
tan acordados veinte y cinco pesetas.

Y terminado el objeto de la convoca-
toria se levanto la sesion que firman
los Señores concurrentes, de que yo el
Secretario certifico. =

Juan Perez

Miguel Agudo

Juan Gines

Francisco Bayda



Acta. En el pueblo de Lenija a diez de Junio de
 1890. Los señores Ayudantes, reunidos en
 el Salon de sesiones de la Casa Comunal
 con los Señores de Ayuntamiento
 que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Perez Perez. De su orden se
 declaró abierta la sesión y fue leída
 por mi el Secretario el acta de la
 anterior, la cual fue aprobada por
 unanimidad; como igualmente
 se dió lectura de los Boletines Ofi-
 ciales y correspondencia recibida
 y la Corporación enterada de su
 contenido acordó su cumplimiento
 etc.

Después de lo que se ocupó la Corpo-
 ración de no haberse formado ni pu-
 blicado a su debido tiempo las listas de
 electores que debia haber practicado
 el Ayuntamiento anterior en cum-
 plimiento de los artículos 25 a 29 de
 la Ley de 8 de Febrero de 1847, con-
 prisa de sus individuos y de un
 millero cuádruplo de vecinos ca-
 beza de familia con cara abierta
 mayores de edad, y que por pagar
 las mayores cuotas de contribucio-
 nes directas tienen con agusion de
 raso de sufragio para Comprovin-
 daria en la Eleccion de Senadores
 No obstante y a fin de que no quede
 incumplido tan importante servicio

y que esta actual Corporación, bien sea
 por el olvido involuntario ya ocurrido
 del Ayuntamiento anterior, o por otras
 causas de abandono o negligencia, no
 se haga culpable de tan importante
 cumplimiento por inanimidad acor-
 dar; que lo mas pronto posible se for-
 men las listas de que se trata, dan-
 doles la publicidad que la Ley preve-
 ne.

Con lo cual y no habiendo otras
 asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión firmando la pre-
 sente acta, los Sres. asistentes, de que
 yo el Secretario, certifico.



Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Morague

Juan Ginestar

Francisco Baydal

Diligencia = La hago constar por la presente que en el
 dia de hoy no se ha celebrado sesión or-
 dinaria por el Ayuntamiento a causa
 de no haberse reunido suficiente nú-
 mero de concejales, no habiéndose orde-
 nado por el Sr. Alcalde se convoque a la
 sesión Lenija 13 Junio 1890 de Lenja
 Francisco Baydal

Acta = En el pueblo de Guija a diez y siete de Junio
 res. asistentes de mil novecientos veinte. Reunidos en
 Alameda sesión extraordinaria convocados con la
 Juan Perez Perez debida anticipacion y en el Salon de se-
 Concejalos siones de la Casa Consistorial, los Señores
 Miguel Argudo del Ayuntamiento que al margen se
 Perez expresan, bajo la presidencia del Señor
 José Moraguer Alcalde Don Juan Perez Perez. De su or-
 dent. den se declaró abierta la sesión y fue
 Juan Ginestar leída por mi el Secretario el acta an-
 Moraguer. terior, la cual fue aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente y habiendo visto y exa-
 minado detenidamente los Señores asisten-
 tes el proyecto de presupuesto municipal
 formado por la Comisión de su seno nom-
 brada al efecto para el ejercicio de mil nue-
 vecientos veinte a mil novecientos vein-
 te y uno, estimandole conforme a arregla-
 do a las necesidades de esta población,
 a las disposiciones vigentes y recursos de
 la localidad, por unanimidad acuer-
 dan: Que se fije al público por quince días
 según ordena la Ley municipal, y tran-
 curridos, con diligencia que lo acredite
 y reclamaciones que se presenten, se co-
 mite a la discusión y votación definiti-
 va de la Junta municipal.

Con lo cual y no habien-
 do otro asunto de que tratar el
 Señor Presidente levanta la sesión
 firmando las presente acta, los
 Señores asistentes de que go el



Secretario certifico.
 Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Ginestar

José Moraguer

Francisco Baydal

Diligencia = Por la presente hago constar que en el
 día de hoy no se ha celebrado sesión ex-
 traordinaria por el Ayuntamiento a causa
 de no haberse reunido suficiente nu-
 mero de Concejales, no habiéndose por
 ende por el Sr. Alcalde se comen-
 que a Supletoria.

Guija La Junio 1920
 El Secretario

Francisco Baydal

Acta = En el pueblo de Guija a veinte y siete de
 res. asistentes Junio de mil novecientos veinte. Reunidos
 Alameda en el Salon de sesiones de la Casa Con-
 D. Juan Perez Perez sistorial los Señores del Ayuntamiento
 Concejalos que al margen se expresan, bajo la pre-
 Miguel Argudo sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez
 Perez Perez, De su orden se declaró abierta la
 José Moraguer sesión y fue leída por mi el Secretario el acta
 dent. de la anterior, la cual fue aprobada por
 Juan Ginestar unanimidad, como igualmente se dió

lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y la Corporacion autorizada de su contenido de acuerdo en cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura de una carta amatoria fecha 22 del actual dirigida al Sr. Alcalde, procedente del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de esta provincia en la que encarga con sumo cuidado que termine lo que satisfacer el dia veinte y ocho del actual determinadas obligaciones de la Diputacion que son imprescindibles, era de prevision el ingreso de las trescientas pesetas correspondientes, al cupo del contingente del actual trimestre de 1920 a 21. =

Entendida la Corporacion de la urgentisima necesidad de solventar dicho desembolso de trescientas pesetas, en los depositarios de fondos provinciales, de acuerdo por unanimidad que se realice dicho ingreso autorizando para ello al Sr. Alcalde, recogiendo a la vez la correspondiente carta de pago que lo justifique, a cuyo fin se le satisfaroun las gastos de viaje y permanencia en la Capital. = Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. asistentes, de que certifica =

Juan Perez Jose Moraguan
Juan Ginestar Miguel Argudo
Francisco Baydal



Acto-
Sres. asistentes.
Alcalde
D. Juan Perez
Concejales
" Miguel Argudo
Perez
" Jose Moraguan
Cont.
" Juan Ginestar
Moraguan.

En el pueblo de Gerona a cuatro de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en un salon de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Perez Perez. De su orden se declaro abierta la sesion y fue leida por mi el Secretario el acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, con lo cual se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y la Corporacion autorizada de su contenido de acuerdo en cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta los Sres. asistentes, de cuyo el Secretario certifica.

Juan Perez Miguel Argudo
Jose Moraguan Juan Ginestar
Francisco Baydal

Diligencia = Por la presente hago constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por el Ayuntamiento a causa de no haberse reunido suficiente numero de Concejales, no habiendo sido ordenado por el Sr. Alcalde se convoque para la suplitoria. Gerona a 11 de Julio 1920

El Secretario
Francisco Baydal

Acta =
Pres. Ayuntantes
Alcalde
Juan Perez
Perez
Concejales
Miguel Argudo
Perez
Juan Gualter
Moragues.

En el pueblo de Lemija a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Juan Perez Perez. De su orden se declaró abierta la sesion y fué leído por mi el Secretario el acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad; como igualmente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, y la Corporacion enterada de su contenido acordó su cumplimiento =

Acto seguido se ocupó la Corporacion del estado critico economico del municipio; y a fin de que se active de un modo terminante y definitivo los descubiertos con que aparecen muchos deudores relativamente de los repartos denominados Consumos, Arbitrios extra ordinarios y utilidades correspondientes a los años 1909, 1910, 1911, 1912, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 5.º trimestre y = 1919 a 20, cuyos descubiertos arrojan en recibos diez y siete mil novecientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y siete centimos, cantidad de importancia, que por abandono o negligencia tal vez en la recaudacion, se hallan descubiertos deudas a la Hacienda, Contingente Provincial y al Municipio, se

utaba en el caso urgentísimo de nombrar recaudador ejecutivo para que se encargue sin demora de dichos descubiertos. Y para el efecto se nombra por unanimidad y apta al cargo a don Vicente Dura' Pastor, persona de intenciones y de buenos antecedentes, al que ademas de las apremios que le puedan corresponder se le abonará el seis por ciento de las cantidades que recaude; de cuyo descubiertos y recibos se hace cargo.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, firmando los Pres. ayuntantes, de que certifico?

Juan Perez Juan Gualter
Miguel Argudo
Francisco Baydal



Acta =
Pres. Ayuntantes
Alcalde
Don Juan Perez Perez
Concejales
Miguel Argudo
Perez
Juan Gualter
Moragues
Francisco Moragues

En el pueblo de Lemija a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Juan Perez Perez. De su orden se declaró abierta la sesion y fué leído por mi el Secretario el acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad; como

igualmente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y la Corporación enterada de su contenido acorda su cumplimiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en la comunicación número 848 fecha dos del actual, proceden al Sr. Gerente Coronel primer Jefe de la Caja de Pleditos de Obispos; se nombra por unanimidad Comisionado a Don Juan Peres Peres para que se personen en dicha Ciudad y traiga en primera de Agosto triplicada relación sin fecha ni firma alguna delos moros que como soldados deben ingresar en caja en dicha fecha, con daban o no pidiendo.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Señores asistentes, de que certifica

Juan Peres Juan Ginestar

Miguel Arguedo

José Moraguer

Francisco Baydal

Diligencia = Por la presente hago constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por el Ayuntamiento

a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales, no habiéndose ordenado por el Sr. Alcalde se convoque para la Supletoria.

Sevilla 1.º de Agosto 1900.
El Secretario

Francisco Baydal

Acta =
Sr. Asistente
Alcalde
D. Juan Peres Peres
Concejales.
" Miguel Arguedo
Peres.
" Juan Ginestar
Moraguer
" José Moraguer
Gent.

En el pueblo de Luján a ocho de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Comunal los Sres. asistentes al Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Peres Peres. Se ordenó se declarara abierta la sesión y fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad; lo mismo igualmente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y la Corporación enterada de su contenido acorda su cumplimiento =

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes, de que certifico.

Juan Peres

Miguel Arguedo

José Moraguer

Juan Ginestar

Francisco Baydal

Acta= En el pueblo de Luján a quince de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Consistorial los Sr^s del Ayuntamiento Juan Pérez Peres, Juan Pérez Peres, de su orden el Sr. Arguido traordinario y en la Sala Consistorial, por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; como igualmente le dió lectura se dió lectura a los Boletines oficiales y correspondencia recibida y la Corporación enterada de su contenido acordó su cumplimiento con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sr^s asistentes que salen de que certifico:

Juan Ginestar
 Juan Pérez Peres Miguel Arguido
 José Moraguer
 Francisco Baydal

Diligencias= Por la presente hago constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por el Ayuntamiento a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales; ni ordenado el Sr. A. P. de Luján se convoque para la supletoria. Luján 26 de Agosto 1920.
 El Secretario
 Francisco Baydal

Diligencia= Por la presente hago constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por el Ayuntamiento a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales; ni ordenado el Sr. A. P. de Luján se convoque para la supletoria.
 Luján 27 de Agosto 1920
 El Secretario
 Francisco Baydal

Diligencia= Por la presente hago constar, que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por el Ayuntamiento, a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales; ni ordenado el Sr. A. P. de Luján se convoque para la supletoria.
 Luján 5 de Setiembre 1920.
 El Secretario
 Francisco Baydal

Acta= En el pueblo de Luján a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte; previa especial convocatoria de Juan Pérez Peres con la debida anticipación fue reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en la Sala Consistorial de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pérez Peres. José Moraguer de su orden se declaró habiendo la sesión y fue leído por mi el Secretario el acta ordinaria anterior.

como igualmente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y la Proposicion enterada de su contenido acordó su cumplimiento.

Seguidamente y en vista de lo que establece la base cuarta del contrato que este Ayuntamiento tiene establecido con el contratista Don Jose Sierra Maorad, para llevar a efecto la construccion del camino vecinal que desde el pueblo de Benisa ha de conducir al de Lalon por Seijia y Lliber, se autoriza al repetido contratista Don Jose Sierra para que pueda retirar de Obras Publicas las cantidades correspondientes a este termino municipal de Seijia, de conformidad a los datos fundamentales señalados por la Jefatura de Obras Publicas.

Por lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la Sesion y firman los Sres. que saben, de que certifico

Juan Perez

Miguel Aguado

Juan Moraga

Juan Ginestar

Francisco Baydal

Diligencia = Por la presente hago constar que en el día de hoy, no se ha celebrado Sesion ordinaria por el Ayuntamiento a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales; en ordenado el Sr. Alcalde se convoca para la supletoria

Seijia 13 Setiembre 1920

El Secretario

Francisco Baydal

Diligencia = Por la presente hago constar que en el día de hoy, no se ha celebrado Sesion ordinaria por el Ayuntamiento a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales; en ordenado el Sr. Alcalde se convoca para la supletoria.

Seijia 19 Setiembre 1920.

El Secretario

Francisco Baydal

Acta = En el pueblo de Seijia a veinte y seis de Setiembre de mil novecientos veinte Reunido en la Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Perez Perez, de su orden se declaró abierta la Sesion y Juan Ginestar fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; como igualmente se dio

Lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida y la Corporacion, enterada de su contenido acordó en cumplimiento

del to. Aguido y privas indicaciones del Tor. Alcaide Presidente, se acuerda, por unanimidad, autorizar a D. Francisco Baydal y Parra, letrado de la Corporacion para que se portase en la Capital, con el fin de gestionar ante la autoridad superior de la Provincia asuntos interesantes para este municipio, a cuyo Tor. Baydal se le abonaran los gastos que le ocasionen y viajes y permanencia la cantidad de veinte y cinco pesetas del Capitulo II. Artículo Único que previene del siguiente presupuesto de 1920-21 =

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion y firman los Sr. que saben, de que certifico =

Juan Perez

José Mangas

Francisco Baydal

Acta = En el pueblo de Senja a tres de Octubre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Sala Comunal los Sr. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Tor. Alcaide D. Juan Perez Perez. Se en orden se declaró abierta la sesion y fue leida por

D. Dignel Argudo Perez.

José Moragues Cort.

Juan Giménez Moragues.

En el pueblo de Senja

en el Ayuntamiento el acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; como igualmente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida y la Corporacion enterada de su contenido acordó en cumplimiento.

Acto aguido se dio lectura de una carta amistosa procedente del Tor. Presidente de la Diputacion Provincial de esta Provincia en la que me cargo con sumo interés e inmediato ingreso del contingente provincial de este pueblo correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1920-21.

Refrendada la Corporacion de la veintisima reunion de los entes, de dicho contingente correspondiente al segundo trimestre, en la Secretaria de fondos provinciales; acuerda por unanimidad que se realice dicho pago, autorizando para ello al Tor. Alcaide, a cuyo Tor. se le abonaran los gastos del viaje y permanencia del correspondiente Capitulo de gastos.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion y firman los Sr. que saben, de que certifico =

Juan Perez

José Moragues

Francisco Baydal

Diligencia Por la presente hago constar, que en el día de hoy no se ha celebrado Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Concejales, ni acordado el Teniente Alcalde la convogue para la suplencia.

Sevilla, 10 Octubre 1890.
El Secretario

1.º B.º

El Alcalde

Perez

Francisco Baydal

Diligencia Hago constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de S.ºs Concejales para poder tomar acuerdos.

Todo digo Sevilla a diecisiete de Octubre de mil novecientos veinte.

1.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Perez

Francisco Baydal

Sesión Ordinaria del día veinticuatro de Octubre.

En el pueblo de Sevilla a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los S.ºs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez quien siendo las diez de la mañana hora señalada al efecto se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la

sesión anterior que fue por unanimidad aprobada, dio lectura a los boletines y demás correspondencia recibida acordándose en sus exactos cumplimientos.

Por la presidencia se manifestó que por el Secretario interino don Francisco Baydal Pascual se había presentado la dimisión que del cargo de Secretario de esta Corporación venia desempeñando fundándose en su avanzada edad lo cual le impedía desempeñar cumplidamente dicho cargo.

Enterada la Corporación de dicha dimisión y de las razones expuestas por el mismo y después de una detenida discusión por unanimidad se acordó aceptar a don Francisco Baydal Pascual la dimisión del cargo de Secretario nombrando al efecto para que desempeñe interinamente la secretaría a Miguel Aguado Mangual vecino de Palom con el sueldo que tiene consignado en el presupuesto el cual hallándose presente acepta dicho cargo.

Y no habiendo otras asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los S.ºs Concejales que saben de que certifica Enmendado = veinticuatro = vale =

Juan Perez

Mrs. Marqu

Miguel Aguado

Juan Ginestar

Alcalde

Francisco Baydal

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión Ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de S.ºs Concejales para



tomar acuerdo. —

Y para que conste se puso la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte

Vº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El Secretº interº

Mthoumang

Otra: Tampoco se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de regidores para tomar acuerdo. —

Y en fe de ello extiende la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a siete de Noviembre de mil novecientos veinte

Vº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El Secretº interº

Mthoumang

Acta de la sesión ordinaria del día catorce de noviembre

En el pueblo de Sanja a catorce de noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los los regidores del margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pérez Pérez quien siendo las diez de su mañana hora señalada al efecto declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada. — Se leyeron las boletines y demás correspondencia recibida acordándose se da a todo su mas exacto cumplimiento. — Por la Presidencia se dio cuenta de unas comunicaciones del Presidente de la diputación y Delegado de Hacienda en las cuales se interan se sugiere lo correspondiente acordándose tambien que por el señor

Alcalde se expidan los oportunos libramientos para efectuar el pago en diputación y Hacienda y que al conductor de las cantidades se le abaten veinticinco por ciento por diela con cargo al cap 9º artº 15 del vigente presupuesto de gastos. —

Y no habiendo otras asuntos que tratar se levantó la sesión oyéndose la presente acta que firman los S.S. Concejales que valen de que certifica. —

Juan Pérez

Juan Mugu

Miguel Agudo

Juan Gualter

Mthoumang

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre

En el pueblo de Sanja a veintinueve de noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los los regidores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pérez Pérez y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de una comunicacion recibida de la Sección de Estadística de la provincia en la cual se ordenaba se procediere al nombramiento de comisionados para que pasaran a dichas oficinas a hacerse cargo de las cédulas para verificar el censo de poblacion.

Enterada la corporacion de lo anteriormente expuesto y después de una detenida discusion se acordó unan-

brar para dicho objeto como Comisionado al Sr. Alcalde don Juan Perez Perez y que del capitulo 18 articulo 11º se le abonen veinticinco pesetas.

Y no habiendo otras cuentas que tratar se levanta la union extendiendose la presente acta que firman los Sr. concejales que caben haunto de que certifique

Juan Perez

José Morán

Miguel Argandoña

Juan Giner y Estor

Diligencia. = Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de Sr. concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste pongo la presente que via y sella el Sr. Alcalde en suja a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte

16º Bº

El Alcalde

Juan Perez

El 1º interino

Melchor

Otra = Igualmente luego constar: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de Sr. concejales para poder tomar acuerdo

Y en fe de ello pongo la presente en suja a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte

16º Bº

El Alcalde

Juan Perez

El 1º interino

Melchor

Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1920

En el lugar de suja a doce de Diciembre de mil novecientos veinte: reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes municipales los Sr. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perez Perez y siendo la hora señalada al efecto por dicho Sr. y declaro abierta la sesion, leyendose de su orden y por mi el impasible kantario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de una comunicacion de la Direccion de Estadistica de la provincia en la que se recomienda se lleven a efecto los trabajos necesarios para llevar a efecto el censo de poblacion y se dio cuenta de los boletines y correspondencia recibida acordandose por unanimidad se de a todo elmas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otras cuentas que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr. concejales que caben de que certifique.

Juan Perez

José Morán

Miguel Argandoña

Juan Giner y Estor

El 1º interino

Melchor

Diligencia = Acordado por la presente que la sesion de este dia no se ha podido celebrar por falta de suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdo.

Y para que conste pongo la presente en



Señala a diecinueve de Diciembre de mil novecien-
tos veinte.



Nº 13º

El Alcalde
Juan Perez

El Secretº interino

Mthougnat

Otra = Igualmente hago constar: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Concejales para poder tomar acuerdos.

Señala a veintias de Diciembre de mil novecien-
tos veinte



Nº 13º

El Alcalde
Juan Perez

El Secretº interino

Mthougnat

Acta de la sesion

En el pueblo de Sanja o
extraordinaria del dia 1º Enero de 1921 }
primero de Enero de mil nove-
nta y uno. En la noche de este dia se reunieron
los Concejales en el salon de sesiones de estas corporaciones locales los Srs. Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Miguel Argudo Perez Mayor Alcalde Don Juan Perez Perez quien siendo las
veinte y cinco horas de la noche, al efecto declaro abierta
la sesion segundose de su orden y por mi el interin-
to Secretari el acta de la sesion anterior que fue apro-
bada.

Por el Sr. presidente se manifestó que como se
bian los Srs. Concejales por la cédula de convocatoria el
objeto de esta sesion era para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el artº 25 de la ley Electoral de
Senadores de 1 de Febrero de 1917 se citaba en el

caso de proceder a la formacion de las listas de los que
conforme con la expresada ley tienen derecho a figurar en las
mismas para tomar parte en las Elecciones de Compromisa-
rios para Senadores. Enterados de lo anteriormente expuesto se
procedio a la formacion de las listas de que se trata las
cuales una vez firmadas por los concurrentes que asistieron y
por mi el Secretari acordaron que se expongan al
publico hasta el dia veinte del actual cuya exposi-
cion se hará saber al publico por medio de bandos y
edictos publicados y fijados en los sitios de costum-
bre de esta localidad.

Y no habiendo otro el objeto de la sesion
el Sr. presidente mando levantar el acta que
firman los concurrentes que asistieron y que cer-
tifica



Juan Perez

José Monge

Miguel Argudo

Juan Gillet

Por los 11 que no firman

El Secretº interino

Mthougnat

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion
ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar
por falta de asistencia de señores Concejales para po-
der tomar acuerdos.

En fe de lo cual extendiendo la presente con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Sanja a dos de Mayo
de mil novecientos veintio uno



Nº 13º

El Alcalde
Juan Perez

El Secretº interino

Mthougnat

Diligencia = Hago constar por la presente que la union ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdos

Y para que conste extendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a veintitres de Enero de mil novecientos veintitres

Nº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El secretº accº

M. Monreal

Señor suplente a la del dia nueve de Enero.

En el pueblo de Sanja a once de Enero de mil novecientos veintitres: Reunidos en el salon de sesiones de las bases bonisteriales los tres concejales del margen precedidos por el señor Alcalde don Juan Perez Perez quien dando la hora señalada al efecto declaro abierta la sesion leyendole de un orden y por fin el infrascripto secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada en un acuerdo

Entrando despues en el orden del dia se dio cuenta de las comunicaciones recibidas y del contenido de los boletines acordandose por unanimidad se de a todo lo mas exacto cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio el acta por terminado levantandose la sesion y extendiendo la presente acta que firman los señores concejales que viben de que certifico

Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Giner

Pro. del Sº que no firma

Diligencia = Hago constar por la presente que la union ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para tomar acuerdo

Y para que conste extendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a diecinueve de Enero de mil novecientos veintitres

Nº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El secretº accº

M. Monreal

Otra = Tampoco se ha podido celebrar la union ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdo.

En fe de lo cual extendo la presente en Sanja con el visto bueno del señor Alcalde a veintitres de Enero de mil novecientos veintitres

Nº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El secretº accº

M. Monreal

Otra = La union ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por hallarse el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de rectificacion del abastecimiento de los muros del Recuplayo actual

Y para que conste extendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a treinta de Enero de mil novecientos veintitres

Nº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El secretº accº

M. Monreal



Diligencia = La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de los bonifales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste pongo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a seis de Febrero de mil novecientos veintitiro

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº aceptº

Moramat

Sesion supletoria a la del dia seis de Febrero de mil novecientos veintitiro

Se acuerda En el pueblo de Sanja a ocho de Febrero de Juan Perez mil novecientos veintitiro se reunieron en sesion supletoria y previa la debida convocatoria en el salon Miguel Argudo de sesiones de estas baras comunitarias los tres bonifales que al margen se expresan bajo la presidencia de Juan Guinteria del señor Alcalde D. Juan Perez Perez quien siendo la hora señalada al efecto declaro abierta la sesion leyendo de un orden y por mi el suprasentado secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Comisionado al secretario de este Ayuntamiento Miguel Moramat Menquial para que entregue en la Seccion de Estadística de Alicante las edulas de inscripcion del libro de poblacion y el padrón de habitantes, y que con cargo al capítº II del vigente presupuesto de gastos se le abonen veintitiro pesetas por gastos de su viage

Y no habiendo mas asuntos que tratar se

levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres bonifales que saben, de que certifico

Juan Perez

Juan Guinteria

Miguel Argudo

Por los dos que no firman

Moramat

Diligencia = Hago constar por la presente, yo, el secretario, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por estar ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de ratificacion definitiva y cierre del albitamento. =

Conste y certifico en Sanja a trece de Febrero de mil novecientos veintitiro

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº aceptº

Moramat

Otra = Hago constar por la presente, yo, el secretario, que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de los bonifales para poder tomar acuerdos. Conste y certifico en Sanja a veinte de Febrero de mil novecientos veintitiro

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº aceptº

Moramat

Señor suplente a la del día veinte de Febrero de mil novecientos veintinueve. =

En el pueblo de Sanja a veintidos de Febrero de mil novecientos veintinueve y previa la debida convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas honras honorables los Ss Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Pérez Pérez quien siendo de la hora, señalada al efecto declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el impasento secretario el acta de la sesión anterior que fui por unanimidad, aprobada y ratificada los acuerdos.

Se dio lectura de la correspondencia y boletines recibidos acordándose después de una ligera discusión se de su mas exacto cumplimiento. =

Por el señor Alcalde se manifestó que se estaba en el caso de nombrar Comisionado para que pudiera retirar de la Comision Mixta de Reclutamiento los expedientes de los mozos sujetos a revision: y a tal efecto acordaron nombrar al secretario de esta Corporacion Miguel Monzonat Maquial y que del capítulo 1º artº 6º del vigente prompente de gastos se le abonen veintinueve pesos por gastos de viaje. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Ss concurrentes que caben de que certifico

Juan Pérez

Miguel Argudo

Juan Espinosa

Por la Ss que no firman
Monzonat

Deligüen: Por la presente hago constar, yo, el secretario, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdos. Bonte y certifico en Sanja a veintidos de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El teniente alcalde

Monzonat

Otra = Por la presente hago constar, yo, el secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por estar ocupado el Ayuntamiento en las operaciones de la clarificación y declaracion de soldados. = Bonte y certifico en Sanja a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve. =

Vº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El teniente alcalde

Monzonat

Otra = La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de los Concejales para poder tomar acuerdos. =

Bonte y certifico en Sanja a trece de Marzo de mil novecientos veintinueve

Vº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El teniente alcalde

Monzonat

Se-

Señor Supletoria a la del día trece de Marzo
El Ayuntamiento de mil novecientos veintinueve

D. Juan Perez

Pera

D. Miguel Argudo

Pera

D. Juan Giner

Moragas

D. Jose Mas Vives

En el pueblo de Leciya a quince de Marzo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez Perez se reunieron en el salon de estas honras corporales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde quien siendo la hora señalada al efecto declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el supleniente secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos.

El señor Alcalde hizo presente a los señores concurrentes que a pesar de estar terminándose el presente ejercicio económico eran muchos los contribuyentes que habian satisfecho sus cuotas en el repartimiento general del presente ejercicio, causando con ello una perturbacion en la administración municipal; pues privado el municipio de recursos no podia cumplir sus obligaciones con Hacienda ni Diputación ni atender a las demás obligaciones municipales. =

Enterados los Srs. concurrentes de lo expuesto por la presidencia después de suficientemente discutido el asunto por unanimidad se acordó: que por el Sr. Recaudador de dicho repartimiento se proceda sin dilatar mas a realizar la cobranza de dicho repartimiento pues dado lo avanzado de la época debe tener el municipio fondos para poder cumplir sus obligaciones. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los señores con-

currentes que saben de que yo el secretario certifico

Juan Perez

José Estor

de

Miguel Argudo

Por los Srs. que no firman

Moragas

Diligente

Por la presente hago constar yo el secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por hallarse el Ayuntamiento en sesión para resolver las incidencias de la clasificación y declaración de soldados. =

Cometo y certifico en Leciya a veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve

5.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El secret.º acc.º

Moragas

Señor

Supletoria a la del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve

D. Juan Perez Pera

D. Jose Mas Vives

D. Miguel Argudo

Pera

D. Juan Giner

Moragas

En el pueblo de Leciya a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas honras corporales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Perez Perez, quien siendo la hora señalada

Señor Supletoria a la del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve

al efecto declari abierta la union legendar de un
orden y por mi el imparante secretario el acta de
la union anterior que fue por unanimidad aprobada
y ratificados sus acuerdos.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, el Ayuntamiento ma-
nifesto quedar enterado y acorda se de cumplimiento
a las disposiciones al mismo competentes. =

Tambien se acorda aprobar la distribucion de
fondos correspondiente al cuarto trimestre del ac-
tual ejercicio economico.

No habiendo otras asuntos que tratar
se levanta la union extendiendose la presente
acta que firman los Ss concurrentes que cada
de que certifico

Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Ginestar

Por los Ss que me firma

M. Ginestar

Año 1925-22

Silig^o = Por la presente hago constar, yo, el secretario que la se-
sion ordinaria correspondiente en el dia de la fecha no se
ha podido celebrar, por no haberse reunido suficiente
numero de concejales para poder tomar acuerdos
baste y certifico en fe y a tres de Abril de mil nove-
cientos veinticinco

1^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o asist^o

M. Ginestar



Sesion supletoria a la del dia tres de Abril de mil
novecientos veinticinco

S. S. concejales En el pueblo de Sanja a cinco de Abril de mil
D. Juan Perez, novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto se
Perez reunieron en las salas concejiles los Ss concejales

D. Miguel Argudo que al margen se expresan bajo la presidencia del
Perez Sr. Alcalde D. Juan Perez Perez, quien siendo la hora

D. Juan Ginestar unilada al efecto declari abierta la union legendar
Moragues de un orden y por mi el imparante secretario el acta
D. Don Mas de la union anterior que fue por unanimidad, aprobada
Vives y ratificados sus acuerdos.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, el Ayuntamiento ma-
nifesto quedar enterado y acorda se de cumplimiento
a las disposiciones al mismo competentes. =

Por el Sr. Alcalde se manifesto que se estaba
en el caso de nombrar comisionado para que el dia o-
cho del actual presente en la comision leida de
Reclutamiento la documentacion de quintas del Reser-
vado actual. =

Entendidos los dos concuentos acordaron unanimes al Redactor de esta Corporacion Miguel Hornomat Bengual y que del capitulo 1º artº 6º se le abonen veinticinco puntas para gastos del viaje.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ss que estan de que certifico

Juan Perez

Miguel Aguado

Juan Givort

Por los Ss que no firman

M. Hornomat

Siligº = Por la presente hago constar, yo el Secretario, que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de los concejales para poder tomar acuerdos. =
Bonte y certifico en Sanja a diez de Abril de mil novecientos veinticinco

Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Secº accº

M. Hornomat

Siligº = Por la presente hago constar, yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de Ss concejales para poder tomar acuerdos =

Bonte y certifico en Sanja diecisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco

Vº Bº

El Alcalde

El Secº accº

M. Hornomat

Sesion supletoria a la del dia diecisiete de Abril de mil novecientos veinticinco

Ss concuentos

D. Juan Perez

Perez

D. Juan Givort

Hornomat

D. Miguel Aguado

Perez

D. Toré Mas

Vives

En el pueblo de Sanja a diecinueve de Abril de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Perez Perez se reunieron en el salon de sesiones de estos honros concejales los Ss concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada al efecto por el señor Presidente se declaro abierta la sesion segundose de su orden y por mi el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificandose sus acuerdos.

Despues de leer a los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion; el Ayuntamiento manifesto quedar enterado acordando por unanimidad se de a todo su mas exacto cumplimiento. =

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que despues de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 66 de la vigente Ley municipal, o sea el proceder a la division del termino municipal en secciones para sortear en un dia en cada una de ellas los vocales que correspondan y que en sesion del Ayuntamiento han de firmar la Junta municipal en el consentimiento economico de mil novecientos veinticinco veintidos quedando dichos secciones designados en la forma siguiente. =

Seccion primera = designaran tres vocales y la forman los contribuyentes de las calles del Hornos; Pozo y Plaza.

Seccion segunda. = Dos vocales y la constituyen los contribuyentes de las calles Calvario, Cruz y Canchil. =

Sección tercera. = Dos vocales; y la compon-
dran los contribuyentes de las calles Arriba y
campo.

Asimismo se manifiesta por la presidencia
que en cumplimiento a lo dispuesto en la vigen-
te Ley de Reduccion, se estaba en el caso
de nombrar Comisionado para que el día 22
identifique en el juicio de revisiones de los su-
dos del actual Recuplago ante la Comision Mix-
ta, a cuyo efecto la Corporacion acuerda nom-
brar al Secretario de la misma, Miguel Mon-
teat Mangual y que del capitulo 1º artº 6º se
le abonen veinticinco puntos por gastos de
viaje. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
levanta la sesion extendiendose la presente ac-
ta que firman los Sr. Concejales que saben o que
certifico Juan Perez



Juan Perez Miguel Argudo

Por los Sr. que no firman
Monteant

Biligº = Hago constar por la presente, yo, el Secretario
que la sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no se ha podido celebrar por fal-
ta de Sr. Concejales para poder tomar acuerdos.
Bruto y certifico en San Juan a veinticuatro de
Abril de mil novecientos veintiocho

1º Bº

El Alcalde
Juan Perez

El Secretº asistº
Monteant



Otra = Hago constar por la presente, yo, el Secretario que
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
no se ha podido celebrar por no haberse reunido sufi-
ciente numero de Sr. Concejales para poder tomar ac-
uerdos.

Bruto y certifico en San Juan a treinta de abril de
mil novecientos veintiocho

1º Bº

El Alcalde
Juan Perez

El Secretº asistº
Monteant



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia primero
de Mayo de 1921

Sr. concurrentes En el pueblo de San Juan a primero de Mayo de
mil novecientos veintiocho: reunidos en el salon de ac-
tos de estas basas Comisionales los señores Concejales
que al margen se expresan: bajo la presidencia de
señor Alcalde Don Juan Perez Perez y siendo la hora
señalada al efecto por dicho señor se declara abierta
la sesion leyendose de un orden y por mi el inas-
ente Secretario el acta de la sesion anterior que fue
por unanimidad aprobada y ratificada sus acuer-
dos. =

Juan Perez
Perez
Miguel Argudo
Perez
Juan Jimenez
Moragues
Tore Noel
Sives

Se da lectura a la correspondencia oficial y bo-
lines recibidos y enterados los señores concurrentes de
su contenido se acordó se de a todo su mas exacto cum-
plimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la
sesion extendiendose la presente acta que firman los
Sr. concurrentes que saben de que certifico

Juan Perez

Miguel Argudo

Por los Sr. que no firman
Monteant

Juan Jimenez



Señor extraordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos veintinueve

En el pueblo de Sanja a seis de Mayo de mil novecientos veintinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Perez Perez se reunieron en las horas consistoriales los Hs. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley ordena cuya sesion tiene por objeto llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos veintinueve a mil novecientos veintidos a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley organica vigente.

En tal estado, hallandose convocada esta reunion por bandos y edictos publicos en los sitios de costumbre y por medio de pregon y toque de campana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los que tuvieron o bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3º de la Ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que me ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, los que, en su consecuencia fueron introducidos en bolas tambien iguales que se depositaron en un bombo preparado al efecto, procediendose a la extraccion luego de ser convenientemente removido dicho bombo y obteniendose el resultado siguiente:

[Signature]

- Seccion 1ª { Antonio Tent Hobell _____
Francisco Wans Mas y _____
Juan Soutanen Perez _____
- Seccion 2ª { Juan Wans Givertar y _____
Ismael Cano Riera _____
- Seccion 3ª { Fidel Mas Berenguer y _____
Jaime Toguera Argudo. _____

Terminado en esta forma el sorteo acordado por ultimo la corporacion se publique inmediatamente su resultado haciendose saber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hs. concejales que saben de que certifico.



Juan Perez

Miguel Argudo

Juan Givertar

Por los Hs. que en forma
[Signature]

Diligencia = Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de S.S. concejales para poder tomar acuerdos. boarte y certifico en Sanja a ocho de Mayo mil novecientos veintinueve.



Nº 3º
El Alcalde
Juan Perez

El Secretº accº
[Signature]

Otra = Igualmente hago contar que la union ordinaria de este dia tampoco se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de S. S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico. Tenija a quince de Mayo de mil novecientos veintinueve



V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Sec.º ac.º

M. Hernandez

Otra = Tampoco se ha podido celebrar la union ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de S. S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Tenija a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve



V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Sec.º ac.º

M. Hernandez

Union ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve

S. S. concurrentes

- D. Juan Perez Perez
- D. Miguel Arguedo Perez
- D. Juan Guenther Monroy
- D. Jose Mas Dives

En el pueblo de Tenija a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salon de esta Casa Consistorial los S. S. Concejales que almorzaron bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Juan Perez Perez por dicho señor se declaro abierta la union leyendole de su orden y por mi el infrascrito Secretario el acta de la union anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada sus acuerdos.

Conte y certifico. Tenija a cinco de Junio de mil novecientos veintinueve

Union ordinaria y ratificada sus acuerdos.

Se ordena del señor Alcalde se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordandose a de a todo un mas exacto cumplimiento

Por el señor Alcalde se dio cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia referente al nombramiento de Comisionados para que identifique ante la Comision Mixta de Replazamientos a los nuevos procedentes de Replazamientos anteriores sujetos a revision. Enterados los S. S. concurrentes de lo expuesto por la presidencia acordaron nombrar y al efecto nombraron Comisionados al señor Alcalde Don Juan Perez Perez y que del capto 1º artº 6º se le abonen veintinueve pesetas para gastos del viage

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los S. S. concurrentes que saben de que certifico



Juan Perez

Diligencia = Hago contar por la presente que la union ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de S. S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico. Tenija a cinco de Junio de mil novecientos veintinueve



V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Sec.º ac.º

M. Hernandez

Diligencia = Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de S. S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Se abre y certifica. Tenida a doce de Junio de mil novecientos veintinueve.

Nº Bº

El Alcalde

Juan Pérez

El Sec. acc.º

M. Moreno



Señor suplente, a la del día doce de Junio de mil novecientos veintinueve.

En el pueblo de San Juan a catorce de Junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Pérez Pérez quien siendo la hora al efecto señalada declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mí el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de los boletines acordándose ude a todo su mas exacto cumplimiento. =

Dimisión y nombramiento de recaudador. Por el señor Alcalde se dio cuenta de la dimisión y nombramiento de recaudador que del cargo de recaudador presentaba don Vicente Dura' Penter que tenía a su cargo la cobranza de los repartos de comunes y repartimientos de utilidades pues debido a las muchas ocupaciones que en si lleva el cargo de recaudador de contribuciones no podía continuar al frente de la recaudación y rogaba la adquisición de dicha dimisión.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta los razones expuestos por dicho señor se acordó por unanimidad aceptar dicha dimisión y para que la recaudación en supra interrupción a propuesta del señor Alcalde se acordó nombrar a don Santos Laola Zamant recaudador ejecutivo de los repartos de comunes y arbitrios y repartos de utilidades y que por el señor Dura' se haga entrega del papel que como a recaudador dimisionario debe entregar.

Presupuesto. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento al proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de un censo nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921 a 1922 y afinándole conforme y anejado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y reservas de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia y reclamaciones que se presenten se someta a la votación y decisión definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los S. S. Concejales que están firmados de que certifico.

Juan Pérez



Diligencia = Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de señores Concejales para poder tomar acuerdos.

Se abre y certifica en San Juan a diecinueve de

de junio de mil novecientos veintinueve con
el visto bueno del señor Alcalde.

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^o al

M. P. M. P.

Otra = Igualmente ha go constar por la pre-
sente que no ha podido celebrarse la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de la fecha por
falta de señores concejales para poder tomar
acuerdos.

Conte y certifico en Sanja a veintiseis de
Junio de mil novecientos veintinueve, que vi-
sa y sella el Sr. Alcalde.

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^o al

M. P. M. P.

Sesion ordinaria del dia tres de Julio

En el pueblo de Sanja a tres de Julio
de mil novecientos veintinueve; reunidos en el ta-
lon de sesiones de estas Casas Consistoriales los
S^{es}. Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Juan Perez
y siendo la hora señalada al efecto por di-
cho señor se declaró abierta la sesion leyendose
de un orden y por mi el infrascripto Secretario
el acta de la sesion anterior que fue aproba-
da y ratificados sus acuerdos. =

Seo^r lectora animismo de los boletines y demas con-
spondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordan-
do por unanimidad u de a todo su mas exacto y pun-
tual cumplimiento. =

Por la presidencia se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el que fue vecino de este pueblo Francisco
Santana Argudo en solicitud de que se le de de al-
ta como vecino de este pueblo o donde ha trasladado
su residencia. =

Enterados los S^{es} concejales de lo solicitado por dicho
individuo y despues de una ligera discusion se acordó
por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho indi-
viduo. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la
sesion que firman los S^{es} concejales que caben de que cer-
tifico

Juan Perez

Por los S^{es} que no fir-
man

M. P. M. P.

Delig^o = Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por
falta de S^{es} concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sanja con el visto bueno del señor
Alcalde en Sanja a diez de Julio de mil nove-
cientos veintinueve

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^o al

M. P. M. P.

Otra = Igualmente hago constar por la presente que tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de S.S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Conto y certifico en Sanja a dieciocho de Julio de mil novecientos veintinueve, con el visto bueno del señor Alcalde.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretº accºal
Miguera

Juan Perez

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio

En el pueblo de Sanja a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez, siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaro abierta la sesion legal de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada: =

Dióse seguidamente lectura a los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando se de cumplimiento a lo que en dicha correspondencia se interen. =

Por el señor Alcalde se manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento referente al ingreso de los mozos en baja se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Comisionado para que el dia primero del proximo Agosto se presente en la ba-

ja de Recluta de Hecy con dicho objeto. =

Enterados los manifestantes de lo expuesto por la presidencia por unanimidad se acordó nombrar y nombraron a tal efecto al Secretario de la Corporacion Miguel Miguera acordando asimismo que se le abonen treinta y cinco pesetas por concepto de gastos de viaje y que dichas treinta y cinco pesetas se le abonen en lo que quepa, del capº 1º artº 6º y se complete lo que falte del capº 11 artº cinco.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion que extendida la presente acta firman los Sres Concejales que caben de que certifico.

Juan Perez

Diligencia = Oredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de S.S. Concejales para poder tomar acuerdos. =

Conto y certifico en Sanja con el visto bueno del señor Alcalde a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº accºal
Miguera

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de S.S. Concejales para poder tomar acuerdos; doy fe. =

Sanja a veinte Agosto de mil novecientos veintinueve

Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº accºal
Miguera

Sesión Supletoria a la ordinaria del día
 siete de Agosto

En el pueblo de Sanja a nueve de agosto de
 mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al
 efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas
 honras consistoriales presididos por el Sr. Alcalde Don
 Juan Perez Perez, los S. S. Concejales que al margen
 se expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a
 la ordinaria del día siete del actual que no pudo ce-
 lebrarse por falta de S. S. Concejales. =

De orden del Sr. Alcalde y el respetable Secretario
 di lectura del acta de la sesión anterior que fue por
 unanimidad aprobada. =

Leídas los boletines y demás correspondencia oficial re-
 cibida desde la última sesión por unanimidad
 se acordó su exacto cumplimiento. =

Por la presidencia se manifestó que como sa-
 bían por la convocatoria el objeto de esta sesión
 era el de tomar acuerdos sobre la dimisión
 que verbalmente le tenía presentada del cargo de
 recaudador y agente ejecutivo tenía presentada Don
 Carlos Sala Zamarrut que por causa de su deli-
 cado estado de salud no podía continuar al pen-
 te de dicha recaudación y rogaba al Ayuntamiento
 que le admitiera dicha dimisión. Enterados los au-
 tentes de lo expuesto por la presidencia por unanimi-
 dad se acordó admitirle dicha dimisión y que a
 la mayor brevedad posible presente la oportuna liqui-
 dación.

A propuesta por la presidencia se pasó a dis-
 cusión la necesidad de nombrar persona que se encargue
 que de la recaudación pues en lo reclamaron las cir-
 cunstancias, que a pesar de lo avanzado de la época

la recaudación está abandonada sin poder atender a los
 intereses de la Hacienda ni las demás atenciones del Munici-
 pio. Después de suficientemente discutido el asunto se acordó
 nombrar recaudador y agente ejecutivo al Inspector del con-
 tingente provincial Don Antonio Rossi Martinez, vecino de
 Alhaurín quien hallándose presente aceptó dicho cargo.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión
 que firman los S. S. concurrentes que saben de que certifico.



Juan Perez

Diligencia = Acreditó por la presente que la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar
 por no haber concurrido suficiente número de concejales pa-
 ra poder tomar acuerdos.

Baste y certifico en Sanja a catorce de agosto de
 mil novecientos veintinueve

V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Secret.º acat.º

M.ª



Otra = Igualmente acreditó por la presente que no se ha podido
 celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la
 fecha por no haber concurrido suficiente número de los
 concejales para poder tomar acuerdos.

Baste y certifico en Sanja a veintinueve de agosto
 de mil novecientos veintinueve

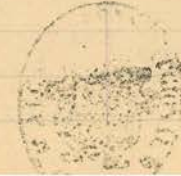
V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Secret.º acat.º

M.ª



Señor suplente a la ordinaria del día veintiocho de Agosto.

Los concurrentes En el pueblo de Luján a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve; reunidos en las salas consistoriales de esta población los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pérez Pérez siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declara abierta la sesión leyéndose de su orden y por mí el impasento leído el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada. =

Se da lectura de orden del señor Presidente de las ordenes insertas en los boletines y correspondencia oficial recibida acordando se de a todo su más exacto cumplimiento. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes que vaden de que certifico.

Juan Pérez

Por los que no firman
M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Conste y certifique en Luján a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve

Nº Bº

El Alcalde

El Secret. ac.º

M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Conste y certifique en Luján a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve. =

Nº Bº

El Alcalde

El Secret. ac.º

M. M. M.

Juan Pérez

Otra = Igualmente hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia de los concejales para poder tomar acuerdos.

Conste y certifique en Luján a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve

Nº Bº

El Alcalde

El Secret. ac.º

M. M. M.

Juan Pérez

Señor suplente a la ordinaria del día once de Septiembre

Los concurrentes En el pueblo de Luján a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve firman la dicha convocatoria a reunión en el salón de sesiones de estas salas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Pérez Pérez y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se de-

claro abierta la sesion leyendose de su orden y por mi el infrascripto secretari el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos. =

Diose cuenta de las ordenes contenidas en los boletines y demas correspondencia recibida acordandose se de a todo su mas exacto cumplimiento. =

Diose cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad Jose Mas Moragues, quien por trasladar su residencia a Pego solicitaba se le diese de baja como vecino de esta poblacion. =

Entrados los lrs concurrentes de lo solicitado por dicho individuo se acordo por unanimidad, acceder a lo solicitado, y, por consecuencia, darlo de baja como vecino en esta localidad. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los lrs concurrentes que salen de que certifico. =



Juan Perez

Por los lrs que no firman
M. Moragues

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de lrs bonifajales para poder tomar acuerdos. =

Conste y certifico en Luján a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintitres

Nº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Secretº accº al
M. Moragues

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de lrs bonifajales para poder tomar acuerdos.

Conste y certifico en Luján a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintitres

Nº Bº



Juan Perez

El Secretº accº al
M. Moragues

Sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia dieciocho de Septiembre

Lrs bonifajales

En el pueblo de Luján a veinte de Septiembre de mil novecientos veintitres: previa la de D. Jose Mas Vives

J

En el pueblo de Luján a veinte de Septiembre de mil novecientos veintitres: previa la de D. Jose Mas Vives bida convocatoria al efecto se reunieron en las horas bonifajales de esta localidad, los lrs bonifajales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez, quien siendo la hora señalada al efecto declaró

abierta la sesion leyendose de su orden y por mi el infrascripto secretari el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Diose lectura a las ordenes contenidas en los boletines con diligencia oficiales y demas correspondencia oficial recibida acordandose se de a todo su mas exacto cumplimiento. =

Por la presidencia se dio cuenta de las comunicaciones recibidas de la Inspeccion provincial de 1º Encuadrado de la provincia ordenando se dote de local adecuado destinado a escuela de niñas y habitacion de la tra Maestra. =

Entrados los lrs concurrentes de lo expuesto por la presidencia y despues de detenida discusion se acordo por unanimidad, se acordo: alquilar el local que posea en la calle

de Arriba de este poblado la vecina de esta pobla-
cion Maria Tomas Vives por considerar que entre todos
los locales que puedan destinarse a este uso es el que me-
jores condiciones reúne, y que se le abonen por concepto de
alquileres la cantidad como veinticinco pesetas, y que
asi se le haga saber a dicha Sra. Maestra y al propie-
tario del local donde en la actualidad se halla sus-
talada dicha escuela de niñas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levan-
to la union que firman los tres concejales que caben de
que certifico

Juan Perez

Por lo que se firma
M. M. M.

Dilig^{ta} = Acordado por la presente que la union ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar
por falta de asistencia de los concejales para poder tomar
acuerdos.

Conte y certifico. Senija a veinticinco de Septiembre
de mil novecientos veintinueve.

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^oal

M. M. M.

Otra = Igualmente hago constar por la presente que tampo-
co ha podido celebrarse la union ordinaria correspondiente
al dia de la fecha, no se ha podido celebrar por falta
de asistencia de los concejales para poder tomar acuerdos
Conte y certifico. Senija dos de Octubre de mil novecientos
veintinueve.

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^oal

M. M. M.

Dilig^{ta} = Acordado por la presente que la union ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por fal-
ta de asistencia de los concejales para poder tomar acuerdos
Conte y certifico. Senija a nueve de Octubre de mil
novecientos veintinueve.

V^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o ac^oal

M. M. M.

Union supletoria a la ordinaria del dia nueve de Octu-
bre de mil novecientos veintinueve.

Los concurrentes

En el pueblo de Senija a nueve de Octubre de
D. Juan Perez Perez mil novecientos veintinueve previa la debida con-
vocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Juan Perez Perez se reunieron en el salon de sesiones
de estos honros concejales los tres concejales que al
margen, se expresan al objeto de celebrar union supleto-
ria a la ordinaria del dia nueve de Octubre que no

se pudo celebrar por falta de asistencia de los concejales.

De orden del Sr. Presidente por mi el infrascripto Secretario
se dio lectura al acta de la union anterior que fue por unanimi-
dad aprobada y ratificada sus acuerdos.

Despues dimos lectura de las circulares contenidas en los
boletines y demas correspondencia oficial recibida acordando
se de a todo su mas exacto y puntual cumplimiento.

En mismo se dio cuenta por la presidencia que con-
dusio a la Junta protectora del Batallon expedicionario
de la frontera V^o 4 habia dado la orden de que se abo-
naran 30 p^{ts} y que por un olvido involuntario no habian
dado cuenta a su debido tiempo siendo asi que dicha
cantidad se habia abonado con cargo al capitulo de
imprevistos. Entrados los tres concurrentes de lo expues-

lo por la presidencia acordaron prestar su conformidad a dicho pago habida cuenta del fin patriótico a que estaban destinadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta que firman los que saben hacerlo de que certifico



Juan Perez

Por lo Sd que se firmó

Attestado

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Conte y certifico en San Juan a diecisiete de octubre de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº



El Alcalde

Juan Perez

El Secret

Attestado

Otra = Igualmente hago constar que tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos. =

Conte y certifico en San Juan a veintitres de octubre de mil novecientos veintinueve

Vº Bº



El Alcalde

Juan Perez

El Secret

Attestado

SS consecuentes
D. Juan Perez
D. Jose Los Rios

J

Señor suplente a la ordinaria del día veintitres de octubre de mil novecientos veintinueve

En el pueblo de San Juan a veintitres de octubre de mil novecientos veintinueve; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres concejales constitucionales al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez, siendo la hora señalada al efecto, por dicho señor se declaró abierta la sesión leyendo de un orden y por un el infrascripto secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada sus acuerdos. =

Se dio lectura a la correspondencia oficial y circulares contenidas en los boletines acordando se dio a todo exacto cumplimiento. =

El señor presidente manifestó que teniendo este Municipio créditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado y que para su realización así como para todos los asuntos que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar se hacía necesario un representante de confianza evitando de este modo las continuas autorizaciones que se hacen preciso expedir para cada concreto, proponía el nombramiento de un agente representante del Ayuntamiento en la capital de la provincia de conformidad con lo expuesto por la presidencia se acordó nombrar Agente representante del Ayuntamiento en la capital a don Agustín Perez Perez, oficial de la sección de cuentas del Gobierno civil de la provincia y con domicilio en la calle de Torrijos nº 39, entendiéndose para que por dicho señor se practiquen toda clase de gestiones que que competan a este Ayuntamiento, en todas las oficinas del Estado, Banco de España y diputación provincial, pueda recibir y cobrar de la Tesorería de la Hacienda pública y demás oficinas del Estado, diputación provincial y particulares cuando se aduden y aduden y vaya aduendose a este Municipio; y especialmente las de recargos municipales sobre la con-

tribución territorial e industrial, corrientes o atrasadas, pre-
mios de cobranza de los mismos, premios de cédulas perso-
nales, formación de matrículas y padrones, suministros al
Ejército y guardia civil, así como cualesquiera otras con-
venciones y derechos establecidos y que se establezcan en lo sucesivo
a favor de este Ayuntamiento. Queda así mismo recien de
la Tesorería de Hacienda de la Provincia y del Estado o de
particulares las sumas que se hubieron admitido, en
lo sucesivo se admitan en favor de este Ayuntamiento por el
oculto por cuenta de Propios, pues para todo lo expresado
y cuanto corresponda a este Ayuntamiento, se da y confie-
re todo el poder y representación necesaria por mas que ex-
presamente no se hubien consignado. Y por ultimo revo-
camos y anulamos cualquier otro poder y autorización que para
los efectos indicados se hubieren conferido anteriormente a
otras personas, teniendo por firme y valido cuanto en vir-
tud de este poder hubiere su repetido representante Don
Agustín Pérez Pérez. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta
la sesión extendiéndose la presente acta que firman
los tres concejales que caben de que certifico.

Juan Pérez

Por los 11 que en primer

Sig^{ta} = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar
por no haber reunido suficiente número de tres concejales
para poder tomar acuerdos.

Comte y certifico en Sanja treinta de octubre de mil

novecientos veintinueve

13^o

El Alcalde

Juan Pérez

El Secret^o act^{al}

M. M. M.

Otra = Igualmente hago constar que tampoco ha podido celebrar
se la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha
por no haber reunido suficiente número de tres concejales
para poder tomar acuerdos. =

Comte y certifico en Sanja a seis de Noviembre de mil
novecientos veintinueve

13^o

El Alcalde

Juan Pérez

El Secret^o act^{al}

M. M. M.

Sesión supletoria a la ordinaria del día seis de Noviembre
de mil novecientos veintinueve

Srs. concurrentes. = En el pueblo de Sanja a ocho de Noviembre de
D. Juan Pérez Pérez mil novecientos veintinueve reunidos los tres conceja-
les en el salón de sesiones de estas bases comunitarias
D. José José Vives bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pe-
rez Pérez quien siendo la hora señalada al efecto
decloró abierta la sesión leyendo de su orden y por
mi el secretario el acta de la sesión anterior que fue por
unanimidad aprobada y ratificada sus acuerdos.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión el Ayuntamiento quedó enterado y se
acordó en mas exacto cumplimiento

Por la presidencia se dió cuenta del estado lamentable
en el que se encuentran los libros del Pósito pues desde el
año mil novecientos catorce que en dichos libros no se han
hecho asientos sin ninguna clase de operaciones y dando de
todo punto necesario legalizar la situación de dichos documen-

tes se hacen necesario consultar los antecedentes que existen en la seccion provincial, pues en esta Alcaldia no existen datos para poderlo realizar. =

Enterados los tres concurrenentes de lo expuesto por la presidencia se acordó que por el Secretario se proceda a llevar los libros a la seccion con el fin de que con los antecedentes que existan en la seccion se legalice la buena marcha del establecimiento, y que del copistado de impresitos se le abonen veinticinco pesos por gastos de viage. =

Y no habiendo otras asuntos que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que forman los tres que caben de que certifico. =



Juan Perez

Por los libros no firmados
Mourenat

Diligencia = Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Conte y certifica en Sanja a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve.



Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Sr. Fiscal
Mourenat

Otra = Igualmente hago constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha tampoco se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente

numero de los concejales para poder tomar acuerdos. Conte y certifica en Sanja a veinte de Noviembre de mil



novecientos veintinueve

Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Real digo Sr. Fiscal

Mourenat

Otra = Hago constar igualmente por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifica en Sanja a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.



Vº Bº

El Alcalde

Juan Perez

El Sr. Fiscal

Mourenat

Sesion supletoria a la ordinaria del dia veintinueve de Noviembre

11 asistentes

D. Juan Perez Perez
D. Jose Gas Sives

En el pueblo de Sanja a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Municipales los 11 concejales citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintinueve de Noviembre y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos.

Se dio lectura de los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento. =

Acto continuo por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Noviembre de 1919 vigente sobre la materia relativa a la extinción o declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias de concejales que hayan de cubrirse en la próxima renovación bienal ordinaria conforme a lo dispuesto en el artº 45 de la vigente Ley municipal; y visto los antecedentes que existen en la materia y acordado designar las vacantes que deban cubrirse por todos conceptos y que son en número de tres por estar en sus cargos los señores siguientes: Don Francisco Perez Grimalt; Don Jose Mas Vives y D. Juan Guertan Moragas que fueron elegidos en mil novecientos dieciséis por el único distrito electoral de esta población; sin que pueda declararse vacante extraordinaria alguna. Debiendo remitirse copia certificada de este particular al M. I. S. Gobernador civil de la provincia a los fines procedentes e igualmente al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral de esta localidad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que certifico. =

Juan Perez



Por lo S. que en forma
[Signature]
[Signature]

Diligente Yo el infrascripto secretario certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse

por no haberse reunido suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos. =

Salon a cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Perez

El secretº asº
[Signature]

Otra = Igualmente ha gozado contar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente número de los concejales para poder tomar acuerdos.

Señala y certifica en Sanja a once de diciembre de mil novecientos veintinueve

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El secretº asº
[Signature]

Otra = Tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. De lo cual certifico en Sanja a dieciocho de diciembre de mil novecientos veintinueve. = sobre rasgado = dieciocho = vale

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El secretº asº
[Signature]



Sesión supletoria a la ordinaria del día dieciocho de diciembre

D. Juan Perez Perez. En el pueblo de Sanja a veinte de diciembre de Jose Mas Vives de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de sesiones de estas basas consistoriales los señores concejales que

al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia dieciocho que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos. =

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Presidente se declaró abierta la sesion leyendose de su orden y por mi el infrascripto secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos, así como que se le cumplimentó a las ordenes contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida.

Acordóse unánimemente el ingreso en áreas de la diputación provincial el veinticinco por ciento de los ingresos habidos en áreas municipales y que en la medida que los recursos del municipio lo permitan se satisfagan los haberes del teniente y demas empleados municipales y con preferencia el débito con la Hacienda.

Se acordó tambien que por Secretaría se pudiese ir levantando mano a la confeccion del padrón de cedulas personales y listas cobradoras de urbana y que del capitulo correspondiente se abone al teniente el importe de dichos trabajos impresos y reintegros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta levantándose la sesion en la que a esta fecha firman los 11 concejales que están de que el teniente certifique

Juan Perez

Por los 11 que firman

Diligencia como teniente certifico: Fue la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Y para que así conste extendo la presente que en ella el señor Alcalde en fecha a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintidos

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El teniente certifica

M. M. M. M. M.

Año 1922

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos

Consta y certifico en fecha a primero de Enero de mil novecientos veintidos

Nº 13º

El Alcalde

Juan Perez

El teniente certifica

M. M. M. M. M.

Sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia primero de Enero de mil novecientos veintidos

Se concurrentes. = En el pueblo de Sanja a tres de Enero de mil

D. Juan Perez Perez novecientos veintidos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales

que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia primero del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos,

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877. =

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y comitidos que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos contributivos de los contribuyentes directos del corriente año, después de discutidos y remitidos por los tres concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento de su mas exacto cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto ordenando sean publicados inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la corporación donde permanecerán hasta el día 30 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el señor Presidente firmando la presente acta con los demás tres concejales que están de que certificar.

Dilig^{ta} = Acusado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de los concejales para poder tomar acuerdos. =

Conste y certifique en Sanja a ocho de Enero de mil novecientos veintidos

5^a B^a

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o

Alfonso

Señor suplente a la ordinaria del día 8 de Enero.

D. Juan Perez Perez En el pueblo de Sanja a diez de Enero de mil novecientos veintidos y previa convocatoria al efecto se reunieron en la sala capitular de este pueblo los tres concejales ausentes al margen bajo la presidencia de Don Juan Perez Perez, Alcalde con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día ocho de Enero actual y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos. =

Siendo la hora señalada al efecto por el señor presidente se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mí el infrascripto secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial recibida acordándose se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Dimisión de recaudador. Por la presidencia se dio cuenta de la dimisión que del cargo de recaudador de los repartos de utilidades, consumos y arbitrios tenía presentada don Antonio Romo Martínez fundando dicha resolución en su delicado estado.

do de salud, y en las múltiples obligaciones a que tiene que atender; y considerando los los concurrentes atendibles las razones expuestas por el Sr Rossi se acordó por unanimidad aceptar dicha dimisión requiriendo a dicho señor para que proceda a la perfeccion del papel pendiente de cobro, y haga entrega del mismo, previa la oportuna liquidacion.

Tramite de recaudacion. - Por el Sr Presidente se manifestó que aceptada la dimision del Sr Rossi y con el fin de que no supiera entorpecimiento la marcha administrativa del Municipio con motivo de la recaudacion para poder atender a los diversos servicios y cargas del Municipio se estaba en el caso de proceder al nombramiento de persona para que se encargue de la recaudacion; y a propuesta de la presidencia e impuesto los Sr concurrentes de lo expuesto por la presidencia se acordó nombrar y al efecto nombraron Recaudador y Agente ejecutivo de los repartos de utilidades, consumos y arbitrios a don Pedro de Almedo y tanto acordando al mismo tiempo se participó el nombramiento a la Jefe de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion que firman los Sr concurrentes que salen de que certifico



Juan Perez

Por los Sr que no firman
M. H. H. H.

Diligencia acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente

numero de Sr conyales para poder tomar acuerdos
baste y certifico en feña a quince de Enero de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Secede

Juan Perez

El Secretº

M. H. H. H.

Otra - Igualmente acreditado por la presente que tampoco se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de señores conyales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste pongo la presente diligencia en feña a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos.

Nº Bº

El Secede

Juan Perez

El Secretº

M. H. H. H.

Otra - Tampoco se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por estar el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de rectificacion del alitamiento.

baste y certifico en feña a veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Secede

Juan Perez

El Secretº

M. H. H. H.

Diligencia - Pongo constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores conyales para poder tomar

recuerdos.

Conste y certifico en Sanja a cinco de Febrero de mil novecientos veintidos = 1000000000 = Febrero = vale

V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Secret.º

M. M. M. M. M.



Señor suplente a la ordinaria del día cinco de Febrero de mil novecientos veintidos

En el pueblo de Sanja a siete de Febrero de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al efecto y reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Perez Perez, el cual siendo la hora señalada al efecto se abrió la sesión leyendo por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada las acuerdos

Se da cuenta de la circular de la Comision de Reclutamiento ordenando a los Agentes de nombrados Comisionados para que provistos de las correspondientes relaciones duplicadas y presenten en el mencionado centro para recibir las expedientes de los sujetos a revision comprendidos en el art.º 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito. =

Enterados los concurrentes de lo expuesto por la presidencia se acordó nombrar y al efecto nombraron Comisionado a Miguel Momenat Bengual para dicho objeto acordando que por estar agotada la cantidad

consignada en el vigente presupuesto de gastos, para quintas, se le abonen del capítulo de imprenta veinticinco puestas para gastos de viaje.

Por el señor Alcalde se manifestó que por el agente recaudador de los repartos de utilidades y communal y arbitriales le habia escrito manifestándole que no podia presentarse a efectuar la recaudacion y rogaba que le admitieran la dimision, pues tenía a toda su familia enferma.

Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia se acordó admitir la dimision al mencionado recaudador Don Pedro Almado, y que a la mayor brevedad posible se presenten las correspondientes liquidaciones. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firman los Concejales que están de que certifica.

Por los 11 que suscriben

Juan Perez

M. M. M. M. M.



Dilig.º Por la presente hago constar ya al Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de los Concejales para poder tomar acuerdos. =

Conste y certifico en Sanja a doce de Febrero de mil novecientos veintidos

V.º B.º

El Alcalde

Juan Perez

El Secret.º

M. M. M. M. M.



Otra = Tampoco se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por estar

el Ayuntamiento ocupado en las operaciones
del corte de mozas. = Soy fe.

Sanja a dieciocho de Febrero de mil nove-
cientos veintidos

5^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Sec^o

M. Monreal

Otra = Igualmente hago constar por la presente que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha por no haberse reu-
nido suficiente numero de concejales para poder
tomar acuerdos.

Conste y certifico en Sanja a veintiseis de
Marzo de mil novecientos veintidos

5^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Sec^o

M. Monreal

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del dia
veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos.

Los concurrentes En el pueblo de Sanja a veintiseis de
Juan Perez, Perez, Febrero de mil novecientos veintidos, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde don Juan Perez Perez al objeto de cele-
brar sesion supletoria a la ordinaria que debia
celebrarse el dia veintiseis y que no pudo celebrarse
por no haberse reunido suficiente numero de
los concejales para poder tomar acuerdos.

Abierta que fue la sesion por el señor Alcalde,
dió lectura de los circulares y ordenes conteni-

en los boletines oficiales y demas correspondencia o-
ficial recibida, acordando se de a todo lo mas exacto
cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó que se estaba en el
caso de acordar los medios de dotar el presupuesto de
ingresos para el proximo ejercicio economico.

Entendidos los señores concurrentes se acordó después de
una detenida discusion imponer el recargo del cincuenta
por ciento sobre las cuotas del Tesoro en el impuesto de
cedulas personales; y el recargo del trece por cien-
to sobre las cuotas del Tesoro en la contribucion
industrial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
tó la sesion extendiendose la presente acta que firman
los s.ñs. concejales que van de que artificio.

Juan Perez

Por los s.ñs. que no firmen

El Sec^o

M. Monreal

Diligencia = Acordito por la presente que la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha
podido celebrar por no haberse reunido suficiente
numero de concejales para poder tomar acuer-
dos.

Conste y certifico en Sanja a cinco de Mar-
zo de mil novecientos veintidos

5^o B^o

El Alcalde

Juan Perez

El Sec^o

M. Monreal

Diligencia Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de Srs Concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sanja a doce de Marzo de mil novecientos veintidos

5^a B^a

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o

Monument

Otra Igualmente hago constar por la presente que tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sanja a diecinueve de Marzo de mil novecientos veintidos

5^a B^a

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o

Monument

Otra Igualmente hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sanja a diecinueve de Marzo de mil novecientos veintidos

5^a B^a

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o

Monument

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdos
Conte y certifico en Sanja a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintidos

5^a B^a

El Alcalde

Juan Perez

El Secret^o

Monument

Sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos veintidos

S.S. concurrentes En el pueblo de Sanja a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salon de sesiones de estas honras corporales los señores concejales acudidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Perez Perez al objeto de celebrar sesion a la ordinaria del dia veinticinco que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de S.S. Concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Presidente se declaró abierta la sesion legítima de un orden y por mi el infrascripto leíó el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Dióse lectura de las circulares continuadas en los boletines y demás correspondencia oficial recibida acordando se de todo en mas exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se dio cuenta de la circular de la Comision Mixta de Reclutamiento con el fin de que se nombrae comisionado para que el dia cinco del proximo mes de Abril haga entrega en dicha Comision de la documentacion de quintas

del Recapitulado del año actual.

Entendidos los SS concurrentes de lo expuesto por la presidencia por unanimidad se acordó nombrar y al efecto nombraron Comisionados con dicho objeto a Miguel Rommat, Bengual y que con cargo al capít. 1º artº 4 le abonen veinticinco pesetas por gastos del viaje.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los SS Concejales que caben de que certifico.

Juan Pérez

Por los SS que no firman

R. Heredº

M. Rommat

Año 1922-23 Sesión inaugural

Señores concurrentes

Concejales que cesan

D. José Mas Vives

D. Francisco Pérez Grimalt

Continúan

D. Juan Pérez Pérez

D. José Moragas Font

Entrantes

D. Pedro Font Ronda

D. Vicente Martí Font

D. Francisco Mas Guir

En el pueblo de Senja siendo la hora de las diez de un mañana del día primero de Abril de mil novecientos veintidos,

previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los SS del Ayuntamiento que al margen se expresan no habiendo concurrido e ignorándose las causas al señor Concejál que cesa en este día don Juan Guisstar Moragas ni los Concejales que les corresponde continuar don Miguel Argudo Pérez y don Pedro Ronda, Morat, de los cuales concurrentes les corresponde cesar

en sus cargos a los que figuran en primer lugar los cuales eran en el día de hoy en su cargo de Concejál continuando los que figuran en segundo lugar, los del tercero, Concejales proclamados por la Junta municipal del censo electoral en acta de la sesión celebrada para el sesentísimo general el día nueve de Febrero último, y por haberse proclamado la validez de las elecciones, según comunicación recibida en esta Alcaldía del Gobierno civil de la provincia número 1313, fueron recibidos y posesionados en sus cargos por el señor Alcalde don Juan Pérez Pérez, retirándose en seguida los Concejales que cesan en esta fecha don José Mas Vives y don Francisco Pérez Grimalt.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la vigente Ley municipal para ocupar la presidencia interina don Pedro Font Ronda en quien concurre la circunstancia de haber obtenido mayor



numero de votos.

Acto seguido se procedio a la eleccion de cargo de Alcalde, unico que corresponde a esta poblacion con el de Regidor Sindico segun la vigente Ley municipal, y al efecto en una urna preparada al efecto fueron los señores Concejales depositando sus papeletas una a una, que terminada la votacion fueron recuadadas en la misma forma por el señor Presidente interino, y procedido al escrutinio y resultando haber obtenido don Pedro Tent Ronda mayoria absoluta de votos fue proclamado Alcalde para ocupar la presidencia y haciendole entrega de las insignias de mando.

A continuacion el Ayuntamiento por unanimidad acordo nombrar y nombro Procurador Sindico del Ayuntamiento al Concejil don Francisco Mas Giner y por unanimidad acordo la Corporacion municipal señalar y señalar para la celebracion de las sesiones ordinarias los domingos y hora de las cuatro.

Con ello se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales que caben conmigo el Secretario de que confio.



Pedro Tent
Joa. Mangor

Juan Perez

Vicente Marti

Por los Ss. que no firman
Mangor

S. S. Concejales En el pueblo de San Juan a dos de abril de mil nove.
D. Pedro Tent Ronda, cientos veintidos; reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento.
D. Juan Perez Perez, baras convecionales los señores Concejales ausentes al Ayuntamiento.
D. Vicente Marti Tent, margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent Ronda y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaró abierta la sesion ordinaria de su orden y por mi el interino Secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Se dio lectura por mi el interino Secretario de las ordenes contenidas en los boletines oficiales y demas correspondencia recibida acordandose por unanimidad se de a todo su exacto cumplimiento.

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo que dispone el articulo sesenta de la vigente Ley municipal la Corporacion acordo por unanimidad designar el numero de cuatro Comisiones permanentes en que sea de dividirse en la forma siguiente

Comision de Presupuestos { D. Vicente Marti Tent
D. Juan Perez Perez
D. Jose Moragues Tent

Comision de Cuentas { D. Juan Perez Perez
D. Francisco Mas Giner
D. Vicente Marti Tent

Comision de Policia { D. Pedro Tent Ronda
Jose Moragues Tent
D. Miguel Argudo Perez
Juan Perez Perez

Comision de Puntos { Vicente Marti Tent
Pedro Ronda Moras

Y no habiendo otras asuntos que tratar el señor Presidente dio el acto por terminado levantandose la sesion de la que se extiende la presente acta.

que firman los señores Concejales que saben
de que yo el Secretario certifico.



Pedro Cortés

Juan Suarez

Vicente Martí

José Menéndez

Por los d[os] que en firman

Morales

Dilig^a con la anterior acta queda conchada este
libro. = doy fe

El Sec[re]t[ario]
Morales

